



REPÚBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY

MINISTERIO  
DE TRANSPORTE  
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1433-

2009/10/005/0/791

*nar*

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, - 7 DIC. 2009**

**VISTO:** el Convenio celebrado el 27 de agosto de 2009 entre los Ministerios: de Transporte y Obras Públicas y del Interior, y la Intendencia Municipal de Río Negro.-----

**RESULTANDO:** **I)** Que la suscripción del mencionado documento tiene por finalidad la construcción de una Comisaría Policial en el padrón rural N°6448, ubicado en la intersección de las Rutas Nacionales N°s. 2 y 24 en el Departamento de Río Negro.-----

**II)** Que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por intermedio de la Dirección Nacional de Arquitectura hará el llamado a Licitación Pública aportando su infraestructura técnica, concretando dicho llamado y su adjudicación en un plazo no mayor a 60 días calendario a contar de la firma del presente Convenio, cuya ejecución se efectuará en el régimen de contrato con empresas privadas.-----

**III)** Que el Ministerio del Interior supervisará la obra en carácter de proyectista y concurrirá a solicitud del director de obra de la Dirección Nacional de Arquitectura o realizará visitas a la misma; nominará un miembro que actuará en su representación en la Comisión Asesora de Adjudicaciones de las obras y será de su cuenta y cargo la conservación de la obra.-----

**IV)** Que la Intendencia Municipal de Río Negro realizará el seguimiento económico - financiero de la obra; comunicará a la Dirección Nacional de Arquitectura el depósito del primer pago de las empresas y acreditará dicho extremo; procederá a efectivizar todos los pagos de facturación presentada por la empresa adjudicataria; realizará en representación del

*Handwritten initials and signature*

Ministerio del Interior, ante el Banco de Previsión Social todos los pagos de los aportes por concepto de leyes sociales, todo ello hasta el monto del aporte de las empresas; efectuará las rendiciones de cuenta de acuerdo a las normativas legales y vigentes en la materia; obtendrá el cierre de la obra ante el Banco de Previsión Social y la habilitación final municipal de la construcción; nominará un miembro que actuará en su representación en la Comisión Asesora de Adjudicaciones; en caso de incumplimiento de obligaciones contraídas trasladará proporcionalmente ese reclamo, en concepto de multas o recargos por mora a la o las empresas que no hubiera cumplido.-----

V) Que el Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central - Carpeta N°225.501 - Ent.N°6617/09), ha tomado la intervención que le compete sin formular observaciones al respecto.-----

**ATENTO:** a lo establecido en la cláusula DECIMO PRIMERA del presente Convenio.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

**1°.-** Apruébase -en todas sus partes- el Convenio celebrado el 27 de agosto de 2009 entre los Ministerios: de Transporte y Obras Públicas y del Interior, y la Intendencia Municipal de Río Negro, cuya finalidad es la construcción de una Comisaría Policial en el padrón rural N°6448, ubicado en la intersección de las Rutas Nacionales N°s. 2 y 24 en el Departamento de Río Negro.-----

**2°.-** Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos.-----



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República